

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de solicitud de concesión de aguas públicas. T.m. de Tabernas. (PP. 2632/2025).

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas regeneradas, por la que se ha iniciado el expediente de ref. núm. 2024SCA003638AL, cuyas características se indican a continuación.

Peticionario: INNDE CTAER, S.L.

Destino del agua: Uso industrial (calidad I.C.).

Volumen máximo anual: 169.500 m³.

Caudal: 5,37 l/s.

Origen del recurso: EDAR de Tabernas (Almería).

Término municipal captación: Almería.

Punto de entrega agua depurada: UTM30 ETRS89 X: 552.903 Y:4.100.474.

Término municipal destino del agua: Tabernas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y con el artículo 14.1 del Reglamento de Reutilización del Agua, R.D. 1085/2024, de 22 de octubre, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta acompañada de la documentación técnica correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

A tenor del artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y arts. 45, 49, 50, 52, 57 y 59 de la Normativa Plan Hidrológico de la Demarcación Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2022-2027, la documentación técnica se presentará debidamente precintada y suscrita por técnico competente (en papel y en formato digital mediante pendrive), en las oficinas de esta Delegación Territorial, sitas en C/ Arapiles, 10-12, Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Asimismo, según lo dispuesto en el art. 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pone de manifiesto que el acto de apertura de la documentación técnica se realizará a las doce horas del séptimo día hábil, contado a partir del siguiente a la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en las dependencias del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Territorial, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de diciembre de 2025.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.